

ADDENDUM ACUERDO DE COLABORACIÓN
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA - HOSPITAL CLÍNICO
UNIVERSIDAD DE CHILE

En Santiago, a 9 de agosto de 2024, la FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT N° 60.910.000-1, representada por su Decana, Prof. Dra. Irene Morales Bozo, cédula nacional de identidad N° 8.543.150-1, ambos domiciliados para estos efectos en Olivos N° 943, comuna de Independencia, en adelante la “Facultad” o “Centro Formador”, y por la otra, el HOSPITAL CLÍNICO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT 60.910.000-1, representada por su Director General, Prof. Dr. Eduardo Tobar Almonacid, cedula nacional de identidad N° 12.861.865-1, ambos domiciliados para estos efectos en calle Dr. Carlos Lorca Tobar N° 999, comuna de Independencia, en adelante "el Hospital" o “el Hospital Clínico”, ambas entidades dependientes de la Universidad de Chile, establecen el siguiente addendum de acuerdo de colaboración:

PRIMERO: Antecedentes

La Facultad de Odontología y el Hospital Clínico de la Universidad de Chile suscribieron un acuerdo de colaboración, con fecha 30 de agosto de 2023. En este acuerdo las partes declaran expresamente que se encuentran vigentes los convenios de similar naturaleza suscritos con fecha 27 de octubre de 2015, denominado “Compromiso Institucional de Colaboración” y con fecha 04 de enero de 2022, denominado “Acuerdo de Colaboración Docente Asistencial” y sus disposiciones serán aplicadas en armonía con lo previsto en el presente acuerdo.

SEGUNDO: Objeto

El presente addendum tiene por objeto principal fomentar la colaboración entre unidades académico-asistenciales y apoyar la docencia de postítulo en el área de Cirugía y Traumatología Bucal de la Universidad de Chile. Además, este acuerdo está destinado a mejorar la oferta de esta especialidad en el Área Suroriente de la Región Metropolitana, incluyendo como centro docente a la Clínica Universidad de Chile - Quilín.

TERCERO:

Conforme a lo expuesto, las partes acuerdan agregar a la tabla del artículo SEGUNDO del acuerdo de colaboración vigente, lo siguiente:

Programa de Formación de Especialidad	Servicio clínico o unidad	Año de estudio
Cirugía y Traumatología Bucal y Máxilofacial	Servicio Universitario de Cirugía y Traumatología Bucal y Maxilofacial - Clínica Quilín	1° a 4°

CUARTO:

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

QUINTO:

En todo aquello no modificado por el presente instrumento se mantiene plenamente vigente el Convenio singularizado en la cláusula primera.

SEXTO:

El presente instrumento se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y fecha que quedan en poder de cada una de las partes suscribientes.

PROF. DR. EDUARDO TOBAR ALMONACID
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL CLÍNICO
UNIVERSIDAD DE CHILE

PROF. DRA. IRENE MORALES BOZO
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD DE CHILE